



Resolución de 29 de julio de 2013, de la Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación de la Universitat de València, por la que se conceden las *Becas Magreb-Mediterráneo* del Programa de Cooperación O`7 del curso 2013-2014.

Mediante Resolución de 8 de julio de 2013 la Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación de la Universitat de València convocó las *Becas Magreb-Mediterráneo* del Programa de Cooperación O`7 del curso 2013-2014.

La Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación de la Universitat de València, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la Resolución de 31 de julio de 2012 (DOCV núm. 6856 de 6 de septiembre de 2012), del Rectorado de la Universitat de València, por la que se aprueba la delegación de funciones en los Vicerrectores y las Vicerrectoras, la Secretaria General, el Gerente y otros órganos de esta Universidad, de acuerdo con los Estatutos de la Universitat de València, aprobados por el Decreto 128/2004, de 30 de julio, del Consell de la Generalitat y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, a la vista del acta de la Comisión de Selección,

#### RESUELVE

##### Primero

Conceder seis becas de nueva adjudicación *Magreb-Mediterráneo* del Programa de Cooperación O`7 a los estudiantes relacionados en el Anexo I.

##### Segundo

Conceder una beca de renovación *Magreb-Mediterráneo* del Programa de Cooperación O`7 al estudiante relacionado en el Anexo II.

##### Tercero

Aprobar la relación de candidatos en lista de espera del Anexo III.

##### Cuarto

Excluir las solicitudes relacionadas en el Anexo IV por los motivos que se indican.

##### Quinto

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, o bien directamente un recurso contencioso administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de su publicación.

Valencia, 29 de julio de 2013.

*O. Gil Medrano*



Por delegación del Rector

Olga Gil Medrano

Vicerectora de Relacions Internacionals i Cooperació



### Anexo I

Relación de adjudicatarios de las becas, por orden de puntuación:

Mohammed Hashem, Rasha  
Bassam Ghoobar, Vivian  
Hammadeh, Samar  
Bellakhel, Marouen  
Alrajab, Fadi  
Ayache, Omar

### Anexo II

Estudiante adjudicatario de la beca de renovación:

Aichouni, Mehdi

### Anexo III

Relación de estudiantes no adjudicatarios por orden de puntuación, en lista de espera por si se producen renunciaciones o bajas:

Draoui, Oufae  
Salameh, Orianna  
Attia Mohamed, Wessam  
Ben Salah, Intissar  
Hakka, Fatima Zohra Mounia  
Sammour, Sandra  
Wahby Roshdy, Shady  
Abdi, Rabie  
Alanti Mohamed  
Jouamaa, Noureddin

### Anexo IV

Relación de estudiantes excluidos por los motivos que se indican:

	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
Ahmed Mulay, Baba	1
Hiheb, Houda	2
Mermari, Mohamed Yassin	1

Motivo de exclusión:

1. Haber cursado los estudios de acceso a Máster en universidades no incluidas en la convocatoria.
2. Poseer un título de máster.